




## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial

Elaborado/ Revisado por:	Aprobado por:
Fdo. Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 05/09/2008	Fdo. Rector Fecha: 05/09/2008

1. OBJETO

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 2 de 3</p>
--	---	--

Indicar cómo los Centros de la UA garantizan la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todas las titulaciones de la que es responsable cada Centro de la Universidad de Alicante.


## **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Estatutos de la Universidad de Alicante.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

## **4. DESARROLLO**

Los Centros de la UA bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Disponen de mecanismos que les permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determinan un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
  - Oferta formativa.
  - Objetivos y planificación de las titulaciones.
  - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
  - Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
  - Movilidad.
  - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
  - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
  - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
  - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 10. Información pública</b></p>	<p>Cód.: MSGIC-10 Revisión: 00 Fecha: 30/04/08 Página 3 de 3</p>
--	---	--

- Determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad de Alicante tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01	Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
PE02	Política de personal académico y PAS de la UA
PC05	Revisión y mejora de titulaciones
PC06	Definición de perfiles de ingreso de estudiantes
PC07	Apoyo y orientación a estudiantes
PC08	Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje
PC09	Movilidad del estudiante
PC10	Gestión de las prácticas externas
PC11	Orientación profesional
PC12	Análisis de resultados académicos
PC13	Información pública
PA04	Tratamiento de las quejas, reclamaciones y sugerencias
PA05	Gestión del personal académico y PAS
PA06	Gestión de los recursos materiales
PA07	Gestión de los servicios